



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

"2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

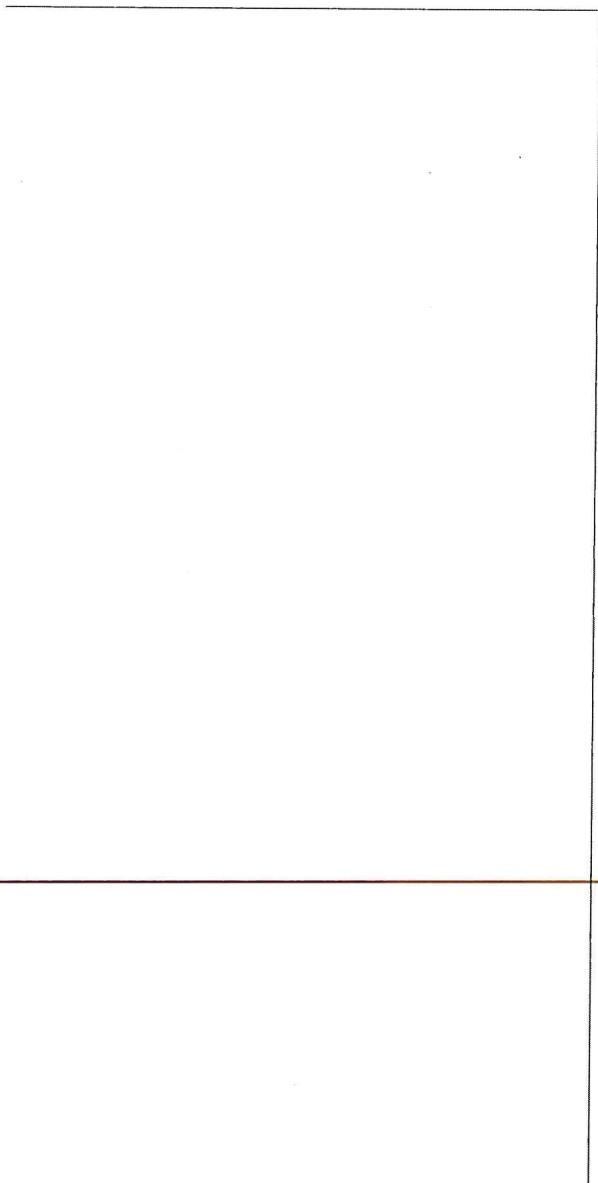
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación de "**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**", requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SGG/DAD/1019/2023** de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la contratación de "**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000784/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$1'196,433.28 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, autorizada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación de “Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite”, misma que se presenta a continuación:



(F)



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 784 :RS/0000784/2023

(F)

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0601	OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	mié. 27/09/2023	18:12.22
060101	GA	Validación de Presupuesto	vie. 29/09/2023	8:44.02
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	32701	: Arrendamiento de activos intangibles					

32701 : Arrendamiento de activos intangibles
327010201 1.00 SERVICIO \$ 1,031,408.00 \$ 1,031,408.00 \$ 165,025.28 \$ 1,196,433.28
Descripción POLIZA:

RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE

1.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO SERVIDOR DE SEGURISUITE, AUTORIDAD CERTIFICADORA, PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTORIZACIÓN DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.

2.-PAQUETE DE SOPORTE 5XB (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO | 40 WEB/TELÉFONICO).

3.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE.

4.-PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRAFICO IISM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

5.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.

6.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLADORES. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.

SE AJUNTA ANEXO TÉCNICO.

ENTREGABLES: UNA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDATA Y EQUIPO CRIPTOGRAFICOS, ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ASL).

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ES DE 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, DE CONFORMIDAD A LO DISPUTADO POR EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FECERA DE INICIO DE LA POLIZA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LAS FECHAS DE LAS CAPACITACIONES SERÁN ACOORDADA ENTRE LAS PARTES, 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

EL TIEMPO DE RESPUESTA DE REPARACIÓN AL INCIDENTE SERÁ DE ACUERDO AL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ASL). EL TIEMPO MÁXIMO ACEPTABLE ES DE 80 HORAS LABORABLES PARA LA ATENCIÓN POSTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO Y/O VÍA TELEFÓNICA.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 784 :RS/0000784/2023

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Origen del Recurso GA	Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	VALIDACIÓN PRESUPUESTO			
				Estatus	Fecha	Hora	
0601				Elaboración	mié. 27/09/2023	18:12:22	
060101				Validación de Presupuesto	vie. 29/09/2023	8:44.02	
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

1.00 \$1,031,408.00 \$1,031,408.00 \$165,025.28 \$1,196,433.28 060101-10577-32701-1-11101

Total \$1,196,433.28

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO QUE PROPORCIONAN ESTE SERVICIO SON: REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, INSTITUTO CATASTRAL DE AGUASCALIENTES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, ENTRE LOS CUALES SE FIRMAN DIGITALMENTE UN PROMEDIO DE 2500 TRÁMITES AL DÍA ATRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PERMITIENDO AGILIZAR LOS PROCESOS, REDUCIR LOS TIEMPOS Y EVITAR EL USO DE PAPEL.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO: PALACIO DE GOBIERNO, S/N ZONA CENTRO

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20000, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 14:00 HORAS,

Responsable de Recepción:LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA O QUÉN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



ANEXO TÉCNICO

RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220

1.-Póliza de mantenimiento anual Autoridad Certificadora, plataforma de firma electrónica y Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:

- ✓ Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- ✓ Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- ✓ Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- ✓ Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- ✓ Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

2.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio- 40 Web/Telefónico)

Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.

- SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData.
- El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) horas Web o Telefónicas. Incluye sesiones y/o accesos remotos

3.-Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite.

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



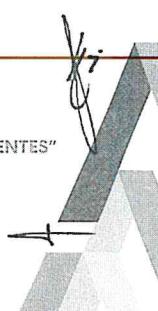
449 910 20 15



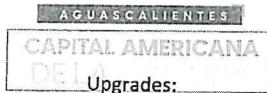
www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

4.-Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

5.-Programa de capacitación para la operación y administración de componentes SeguriData. Máximo 5 participantes.

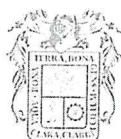
A través de un plan de transferencia de conocimientos estructurado y especializado en el área de seguridad de la información, dónde el principal componente para la protección es el uso de la criptografía. A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

Fundamentos de PKI (Operadores Administradores)

- Introducción
- Conceptos básicos de seguridad en tecnología de la información
- Criptografía
- Infraestructura de Clave Pública
- Elementos que conforman la infraestructura de PKI

Criptografía Avanzada (Operadores Administradores)

- Criptografía simétrica
- Criptografía asimétrica
- Funciones de digestión



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 16



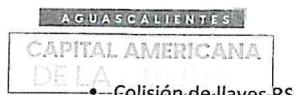
www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



• Colisión de llaves RSA



SEGOB

- Estándares criptográficos de clave pública "PKCS"

Administración de los componentes de SEGURIDATA (Operadores Administradores)

• Transferencia de conocimientos para la operación, administración de la infraestructura de Autoridad Certificadora y Plataforma Electrónica de los componentes de SEGURIDATA

• Uso de los componentes, levantamiento de servicios, detección de errores, soporte de 1er nivel y resolución de problemas de configuración.

6.-Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes.

A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

Uso de estándares criptográficos

-Estándar PKCS#7

-Estándar CMS

-Estándar PDF Signature

Integración de componentes de Firma Electrónica

▪ Componente de firma (Aplicaciones Web).

- Generación de firma electrónica (PKCS#7)

-Cifrado de información (Sobre digital)

-Generación de firma electrónica (PDF Signature)

▪ Servicios web

-Definir un flujo de firma.

-Firma unilateral.

-Firma multilateral.

-Autenticación de un mensaje criptográfico.

-Recuperación de evidencias.

-Recibos de sellos digitales de tiempo.

-Solicitar sello digital de tiempo.

-Decodificar sello digital de tiempo.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 16



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Plaza de Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 2000Q, Aguascalientes, Ags.

Celena M. Pérez Vargas.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000784/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SGG/DAD/1019/2023** de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”.
7. Acreditación de Exclusividad.
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento.

Confidencial		Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES		
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.		
FECHA DE ELABORACIÓN:	29-DE-SEPTIEMBRE-DE-2023	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/0000784/2023	
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA	VALIDADA / 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
ORIGEN DEL RECURSO:	RECURSO ESTATAL	
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:	si (X) no aplica ()	
		RECIBIDO 29 SEP 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES HORA: 09:55 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE	CAPITULO: 3000 SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE EJERCICIO :2023	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO QUE PROPORCIONAN ESTE SERVICIO SON: REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, INSTITUTO CATASTRAL DE AGUASCALIENTES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, ENTRE LOS CUALES SE FIRMAN DIGITALMENTE UN PROMEDIO DE 2500 TRÁMITES AL DÍA A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PERMITIENDO AGILIZAR LOS PROCESOS, REDUCIR LOS TIEMPOS Y EVITAR EL USO DE PAPEL.	\$1,196,433.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LIC. LORENA MARQUEZ VARGAS

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL OTO OROZCO



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/000784/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023



MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí () no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()

No. De Proveedor Insrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio/NVA (9)
PRC3349	1	SEGURIDATA PRIVADA S.A DE CV.	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUSTE	SÍ	1	NACIONAL				\$1,031,408.00

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados
Número de fuentes consultadas: 1

LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. LORENA MARQUEZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

3. Oficio número SGG/DAD/1019/2023 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



G

Oficio Número: SGG/DAD/1019/2023

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Aguascalientes, Ags; 29 de septiembre de 2023

C. LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º, 6º y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2º, 5º, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XXXIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1º, 2º, 6º fracción III inciso a), 8º fracciones I, VII y IX, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000784/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como también de las Instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio como lo son: Registro Civil, Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente diversos trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, tomando en consideración lo siguiente:



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENE MéRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

1

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



G

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RS/0000784/2023	1	<p>PÓLIZA: RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE</p> <p>1.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO SERVIDOR DE SEGURISUITE, AUTORIDAD CERTIFICADORA , PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.</p> <p>2.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELEFÓNICO)</p> <p>3.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE</p> <p>4.-PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>5- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA MÁXIMO 5 PARTICIPANTES</p> <p>6-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLADORES MÁXIMO 5 PARTICIPANTES</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO</p> <p>ENTREGABLES: UNA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDATA Y EQUIPO CRIPTOGRÁFICOS, ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ASL)</p>	SOFTWARE	\$1,196,433.28

De lo anterior se desprende que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE por la cantidad autorizada de \$1,196,433.28 (un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

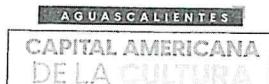
449 910 20 15

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



G

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

Las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V." por lo que es la única opción para tal contratación, el hecho de querer contratar el servicio con una empresa distinta conlleva a adquirir la infraestructura de Firma Electrónica, lo cual contiene 2 equipos criptográficos así como los software que estos equipos criptográficos leen para el debido funcionamiento, lo cual sería costoso y desecharía la que ya se tiene.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Cabe mencionar también que, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", no cuenta con distribuidores que ofrezcan pólizas de soporte y mantenimiento, ya que dicho proveedor tiene los derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información, en atención a que cuenta con lo siguiente:

1.- Registro Público del Derecho de Autor

Para efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la Versión cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con los siguientes datos, los cuales se entregaran en copia simple:

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



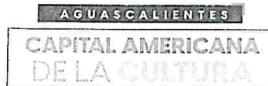
449 910 20 15

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



NÚMERO DE MARCA: 03-2016-O2O5O93637OO-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:

SEGURISUITE REGISTRO: 1311199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Así entonces, se desprende que en el mercado solo el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V." el único que cuenta con la Titularidad de los Derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información mismos que en su momento fueron adquiridos por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y de igual manera, es el único que ofrece pólizas de soporte y mantenimiento sobre ese software en específico, lo cual se acredita con el Registro Público del Derecho de Autor así como Título de Registro de Marca ante El IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial antes mencionados, por ello, el contrato sólo pueda celebrarse con este, por lo que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Así entonces, se considera conveniente que la contratación que nos ocupa, se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

4





AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de sus facultades y atribuciones

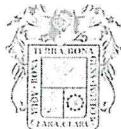
Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRÓ. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REVISÓ: LIC LORENA MARQUEZ VARGAS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	ELABORÓ: LIC. OCTAVIO DE JESÚS REGALADO MORENO AUX. JURÍDICO

c.c.p Lic. Lorena Marquez Vargas-Directora General Administrativa
Archivo



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 2015



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

5



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés --

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2º, 5º, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XXXIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1º, 2º, 6º fracción III inciso a), 8º fracciones I, VII y IX, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es que se realiza la presente justificación respecto a la requisición número RS/0000784/2023 para la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como también de las Instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio como lo son: Registro Civil, Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente diversos trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, por tal motivo es de suma importancia contar con la póliza de soporte y mantenimiento.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es que se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la presente justificación en los términos siguientes:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...
Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia,

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p> <p>Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p>
	<p>Justificación para la renovación de un Paquete de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p>
	<p>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</p>

imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.-..."

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p> <p>Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</p>
--	---	---

sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	<i>Código: N/A.</i> <i>Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</i> <i>Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i>
	<i>Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</i>	<i>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</i> <i>Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</i>

la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

“Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I. Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;”

...

“Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	<i>Código: N/A.</i> Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

VIII. Conducir los asuntos del orden interno;

XXXIX. Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado..

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 6°.

Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

...

III. Unidades Administrativas:

...

a) Dirección General Administrativa;

"ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 11. Al frente de las Direcciones Generales habrá una persona titular quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones."

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La presente justificación respecto a la requisición número RS/0000784/2023 tiene por objeto la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y de las Instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio, mismos que se firman digitalmente a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, por tal motivo es de suma importancia contar con la póliza de soporte y mantenimiento a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el cual indica a la letra lo siguiente:

A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

XXXIX. Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RS/0000784/2023	1	PÓLIZA: RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE. 1- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO SERVIDOR DE SEGURISUITE, AUTORIDAD CERTIFICADORA, PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. 2-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELÉFÓNICO) 3-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. 4-PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO 5- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA MÁXIMO 5 PARTICIPANTES. 6-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLADORES MÁXIMO 5 PARTICIPANTES SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO	1	\$1,196,433.26

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN:

Entregables: UNA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDATA Y EQUIPO CRIPTOGRÁFICOS, ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS. (ASL).

Tiempo de entrega: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ES DE 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Vigencia de la prestación del servicio: A PARTIR DE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Fecha de inicio de la póliza: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LAS FECHAS DE LAS CAPACITACIONES SERÁN ACORDADA ENTRE LAS PARTES, 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Tiempo de reparación: EL TIEMPO DE RESPUESTA DE REPARACIÓN AL INCIDENTE SERÁ DE ACUERDO AL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS (ASL). EL TIEMPO MÁXIMO ACEPTABLE ES DE 80 HORAS LABORABLES PARA LA ATENCIÓN POSTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O VÍA TELEFÓNICA.

Garantía: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p>
	<p>Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p>	<p>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p>

Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

Lugar de Entrega: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; PALACIO DE GOBIERNO S/N ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20000, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 14:00 HORAS

Responsable de la Recepción: LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUÉN LA SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

No De Proveedor Inscripto (A)	No De Partido o (O)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?	Cantidad de bienes o servicios (4)	Origen del bien, Nacional o Internaciona (5)	Re qui sito (6)	Re qui sito (7)	Re qui sito (8)	Precio sin IVA (9)
PRO0349	1	SEGURDATA PRIVADA S.A DE C.V.	RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA	SI	1	NACIONAL	1	2	3..	\$103,408.00

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

Las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V." por lo que es la única opción para tal contratación, el hecho de querer contratar el servicio con una empresa

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Poliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p> <p>Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p>
	<p>Justificación para la renovación de un Paquete de Poliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</p>

distinta conlleva a adquirir la infraestructura de Firma Electrónica, lo cual contiene 2 equipos criptográficos así como los software que estos equipos criptográficos leen para el debido funcionamiento, lo cual sería costoso y desecharía la que ya se tiene.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Cabe mencionar también que, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", no cuenta con distribuidores que ofrezcan pólizas de soporte y mantenimiento, ya que dicho proveedor tiene los derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información, en atención a que cuenta con lo siguiente:

1.- Registro Público del Derecho de Autor

Para efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la Versión cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con los siguientes datos, los cuales se entregaron en copia simple:

NÚMERO DE MARCA: 03-2016-020509363700-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:

SEGURISUITE REGISTRO: I311199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Así entonces, se desprende que en el mercado solo el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V." el único que cuenta con la Titularidad de los Derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información mismos que en su momento fueron adquiridos

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	

por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y de igual manera, es el único que ofrece pólizas de soporte y mantenimiento sobre ese software en específico, lo cual se acredita con el Registro Público del Derecho de Autor así como Título de Registro de Marca ante El IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial antes mencionados, por ello, el contrato sólo pueda celebrarse con este, por lo que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Así entonces, se considera conveniente que la contratación que nos ocupa, se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE es de \$1,196,433.28 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición de compra número RS/0000784/2023, con validación presupuestal de fecha 29 de septiembre de 2023.

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable : Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V."		
Registro Federal de Contribuyentes: SPR961217NK9		
Colonia: TIZAPAN SAN ANGEL	Delegación o Municipio: ALVARO OBREGON	
Código Postal: 01000	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	
Teléfono: (55) 3098 07 00	Fax: N/A	Correo electrónico: focana@seguridata.com
Acta Constitutiva: VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA, LIBRO CUATROCIENTOS CUATRO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SIETE DE LOS DEL DISTRITO FEDERAL MAXIMILIANO PEREZ SALINAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NUMERO 218826 DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE		

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y conforme a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000784/2023, se acredita el cumplimiento de los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p>
	<p>Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p>	<p>Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</p>

<p>Economía</p>	<p>Se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p> <p>Es el único que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Título de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUITE, lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor que cuenta con los derechos exclusivos para ofrecer la renovación solicitada, además, de llevarse a cabo un procedimiento diferente a la Adjudicación Directa por Excepción, se generarían gastos innecesarios, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la titularidad de los derechos para proporcionar la renovación que nos ocupa.</p>
	<p>Directa por Excepción, se generarían gastos innecesarios, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la titularidad de los derechos para proporcionar la renovación que nos ocupa.</p>

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Justificación para la renovación de un Paquete de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica</p> <p>Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023</p>
--	--

<p>Eficacia</p>	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a ésta Secretaría General de Gobierno, en relación al servicio solicitado Soporte y Mantenimiento de Firma electrónica, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V" cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Título de Registro de Marca y Carta de Exclusividad por lo tanto es el único posible oferente del servicio cuya contratación es requerida para la realización del mismo, así como para el equipo criptográfico, tarjetas criptográficas y configuración conforme los requerimientos de la Autoridad Certificadora del Estado.</p> <p>Ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p>
<p>Eficiencia</p>	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000784/2023 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
	 Firma



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica Responsable: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
	Justificación para la renovación de un Paquete de Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Plataforma de Firma Electrónica	Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación: 29 de septiembre de 2023

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con los derechos exclusivos para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.", sin que existan registros al respecto. Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

5. Cotización del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”.

CONFIDENCIAL



SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE CV

RFC: SPR961217NK9

México D.F., a 5 de Septiembre de 2023

Cliente	Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
En Atención a	Lic. Lorena Márquez Vargas Directora General Administrativa Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000
Representante Legal	Fátima Lillana Ocaña Juan focana@seguridata.com

OFERTA DE SERVICIOS

Año 2023

RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.

Incluye:	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1.-Póliza de mantenimiento anual para Licenciamiento Servidor de SeguriSuite, Autoridad Certificadora, plataforma de firma electrónica y Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 2.-Paquete de soporte Sx8 (incluye 20 horas en sitio 40 Web/Telefónico) 3.-Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 4.-Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado. 5.-Programa de capacitación para la operación y administración de componentes SeguriData. Máximo 5 participantes. 6.-Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes. Entregables: Una Póliza de soporte y mantenimiento de los productos de Seguridata y equipo Criptográficos, Acuerdo de Nivel de Servicios. (ASL). Se adjunta Anexo Técnico	Servicio	\$ 1,031,408.00 MXN	1.00 \$ 1,031,408.00	
			SUBTOTAL	\$ 1,031,408.00 MXN
			IVA	\$ 165,025.28 MXN
			TOTAL	\$ 1,196,433.28 MXN

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.

Consideraciones:

Los precios de la presente cotización están expresados en Moneda Nacional

La presente cotización incluye IVA

NO INCLUYE servicios de configuración de sistema operativo, bases de datos y clúster de alta disponibilidad

El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI.

Fecha de inicio de la Póliza: 30 de septiembre de 2023.

El tiempo de entrega de las pólizas de soporte y mantenimiento es de 15 días naturales después de la notificación de la contratación.

Lugar de entrega: En la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 Horas

La fecha de las capacitaciones serán acordadas entre las partes, 15 días naturales después de la fecha de la notificación de la contratación.

Entregables: Una Póliza de soporte y mantenimiento de los productos de Seguridata y equipo Criptográficos, Acuerdo de Nivel de Servicios. (ASL)

El Tiempo de respuesta de reparación al incidente será de acuerdo al Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL). El tiempo Máximo aceptable es de 80 horas laborables para la atención posterior al reporte de la falla por los siguientes medios: correo electrónico support@seguridata.com o vía telefónica al Tel: 52 55 3098 0700.

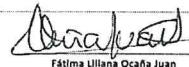
Garantía: Durante la vigencia de la póliza contra vicios ocultos que impidan el óptimo funcionamiento.

Vigencia de la cotización: Durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la prestación del servicio: a partir del 30 de septiembre del 2023 al 29 de septiembre del 2024.

Este documento fue preparado por Seguridata Privada, S.A. de C.V., en adelante Seguridata; contiene información confidencial o propietaria . Cualquier distribución o copia de los contenidos de este documento, en parte o total, requiere permiso expreso de Seguridata. La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por EL CLIENTE. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa evaluación por parte de EL CLIENTE por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de Seguridata. Esta cotización tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de emisión de la misma.

Seguridata Privada S. A. de C. V.
Insurgentes Sur 2375, 3er Piso
Col. Tizapán 01000 México D.F.
Tel. (55) 3098 0700
Fax (55) 3098 0702


Fátima Lillana Ocaña Juan
Apoderado Legal
Seguridata Privada S.A. de C.V.

CONFIDENCIAL



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

SeguriData

Ciudad de Mexico 5 de Septiembre de 2023

Seguridata Privada S.A. de C.V.

RFC: SPR961217NK9

*Insurgentes sur 2375 piso 3. Del. Alvaro Obregon
C.P. 01000; CDMX*

Anexo técnico

**RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE
PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220
USUARIOS.**

Confidencial

Lic. Lorena Márquez Vargas
Directora General Administrativa
P r e s e n t e.

"Aseguramos un
mundo mejor"

www.seguridata.com

Fatima Liliana Ocaña Juan
focana@seguridata.com

La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por *Gobierno del Estado de Aguascalientes*, en adelante *Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes*. El presente documento contiene la propuesta de SeguriData. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa valúación por parte de *Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes* por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de SeguriData. Esta propuesta de solución tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma.

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México, T. 52 (55) 30980700



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



Descripción.

1.-Póliza de mantenimiento anual Autoridad Certificadora, plataforma de firma electrónica y Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

2.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio | 40 Web/Telefónico)

Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.

- SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData.
- El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) horas Web o Telefónicas. Incluye sesiones y/o accesos remotos

3.-Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite.

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México, T. 52 (55) 30980700

“Aseguramos un mundo mejor.”

www.seguridata.com



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



G

- Uso de los componentes, levantamiento de servicios, detección de errores, soporte de 1er nivel y resolución de problemas de configuración.

6.-Programa de capacitación para desarrolladores. Máximo 5 participantes.

A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

- ❖ Uso de estándares criptográficos
 - Estándar PKCS#7
 - Estándar CMS
 - Estándar PDF Signature
- ❖ Integración de componentes de Firma Electrónica
 - Componente de firma (Aplicaciones Web).
 - Generación de firma electrónica (PKCS#7)
 - Cifrado de información (Sobre digital)
 - Generación de firma electrónica (PDF Signature)
 - Servicios web
 - Definir un flujo de firma.
 - Firma unilateral.
 - Firma multilateral.
 - Autenticación de un mensaje criptográfico.
 - Recuperación de evidencias.
 - Recibos de sellos digitales de tiempo.
 - Solicitar sello digital de tiempo.
 - Decodificar sello digital de tiempo.

"Asseguramos un mundo mejor"

www.seguridata.com

Fátima Liliana Ocaña Juan
Añoderado Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México, T. 52 (55) 30980700

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



G

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

4.-Póliza anual de mantenimiento al Módulo criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

“Asseguramos un mundo mejor”

5.-Programa de capacitación para la operación y administración de componentes SeguriData. Máximo 5 participantes.

A través de un plan de transferencia de conocimientos estructurado y especializado en el área de seguridad de la información, dónde el principal componente para la protección es el uso de la criptografía. A continuación, se enlistan los tópicos que cubre la capacitación o transferencia de conocimientos:

Fundamentos de PKI (Operadores Administradores)

- Introducción
- Conceptos básicos de seguridad en tecnología de la información
- Criptografía
- Infraestructura de Clave Pública
- Elementos que conforman la infraestructura de PKI

Criptografía Avanzada (Operadores Administradores)

- Criptografía simétrica
- Criptografía asimétrica
- Funciones de digestión
- Colisión de llaves RSA
- Estándares criptográficos de clave pública “PKCS”

Administración de los componentes de SEGURIDATA (Operadores Administradores)

- Transferencia de conocimientos para la operación, administración de la infraestructura de Autoridad Certificadora y Plataforma Electrónica de los componentes de SEGURIDATA

www.seguridata.com

Insurgentes Sur 2375- 3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México. T. 52 (55) 30980700

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND1147724	SPR961217NK9

Nombre, Denominación o Razón social
SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de septiembre de 2023, a las 17:56 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||SPR961217NK9|23ND1147724|22-09-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Kqzkb+NopvapasmRn5bTlQrnEEOrNRsBuJ3FEG3qivM9e1z74K8L3PPaNGU+XLGkmaRyJlIM49n2S2lh4AmIz5P6
uWvIhJQlJG9EkuIHNPXa+5Kb8L+GonFb4wxnjQa2EMLJ3vTdAy176Au09c2HTonaKd1lH14+pUhWEq9vKZQwO4V
0IVDjh1Y4ZWVXkQKsxePrnx2P2yRC9j3TooGwxBuw494TB1DMqfXV/N6eWVOPO2ArBYAXGjTpz2BKp1KW+bDDbSU
jUElg+QP4XPV3TCsMM+n176kttAgEEV3osVrzaW47V0lbkyOVO2p9HT9joQM8lgIH4Ng==



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

gob.mx

C

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||SPR961217NK9|23ND1147724|22-09-2023|P||00001088888800000031||



Sello Digital

KqZkb+NovpasmRIn5bTlQrnEEOrNRsBuJ3FEG3qvIM9e1z74K8L3PPaN6U+XLGkmaRyJlM49n2SZh4AmIz5P6
uWvHJQ13JG9EkulHNHPXa+5KbBL+GonFb4wxnIQq2EMLJ3TdAy76AuD9cZHToNaKd4lHI4+pUhWEq9VKZQwO4V
0IVDjh1Y42WXxOKsx1ePmkx2P2yRC9j3TooWGvxBuw494TB1DMqXVN6eVVOP02Ar8YAX6jTpz2BkP1KW+bDDbSU
jUleg+QP4XPV3TCsMM+n176ktlAgEEVS3osVrzAw47V0lbkyDVO2p9HT9joQM8lgIH4Ng==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 21 de septiembre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 117793/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su soñado de fecha Jueves, 21 de septiembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigentes; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo, fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: SPR961217NK9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 21 de septiembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 117793 || SPR961217NK9 || opinión positiva || 21/09/2023 04:57:19 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0a2DAGeAMIIIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBg|ghkgBZQMEAgsFADCCAjEGCyq
GSIb3DQEJEAEEoIICEASCAgwggIiAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBZQMEAgsFAAQgkA+nc
TSSYwmxxlc8LGcuFnvtyKmlGYR9ki1sIHCfkgCAXzlulgPMjAyMzA5MjEyMTU5NDFaAgiG0rp5Gm7Sc
6CCAA0kggGMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDDQUxJRUSURVmxFzAVBgNVBgfMDkFHUVFTQ



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención 8ta. # 102

Exq. Alfonso C. del Trabajo CP.20100



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

7. Acreditación de Exclusividad.

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: BORJA MARTINEZ FERNANDO
DIAZ CERRILLA ALEJANDRO
GONZALEZ CARDOSO JUAN
TITULO: SEGURISUITE
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las Inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda Inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

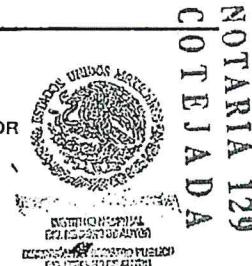
Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2016-020509363700-01

Méjico D.F., a 5 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”.



Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2023

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Seguridata Privada S.A. de C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"*

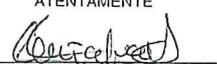
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Fátima Liliána Ocaña Juan
Apoderado Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.

www.seguridata.com

Insurgentes Sur 2375-3er Piso Col. Tizapán C.P. 01000
Ciudad de México. T. 52 (55) 30980700

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación de “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

“Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres.”

“Artículo 4º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

C

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12.- Para el estudio; planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I. Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

“Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

“Artículo 26. A la Secretaría General de Gobierno le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...

VIII. Conducir los asuntos del orden interno;

...

XXXIX. Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;

...



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

LII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

II. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes: establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno.”

(f)

“ARTÍCULO 2°.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que emita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.”

...

“ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley. La Secretaría contará con la siguiente estructura orgánica:

...

III. Unidades Administrativas:

...

a) Dirección General Administrativa;

...

“ARTÍCULO 8°. Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley, las siguientes:

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiera, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y ejecución;

...

VII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;"

...

(C)

IX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte."

...

"ARTÍCULO 11. Al frente de las Direcciones Generales habrá una persona titular quien, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en ellos, podemos constatar que esa Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene entre otras facultades la de coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

II. Que de conformidad con lo asentado en el oficio número **SGG/DAD/1019/2023 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación de **"Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite"**, debe de realizarse mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** por actualizarse el presupuesto de excepción previsto en la artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:**

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

“...”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2º, 5º, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XXXIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1º, 2º, 6º fracción III inciso a), 8º fracciones I, VII y IX, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000784/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como también de las Instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio como lo son: Registro Civil, Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente diversos trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, tomando en consideración lo siguiente:

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RS/0000784/2023	1	<p>PÓLIZA: RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE.</p> <p>1.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO SERVIDOR DE SEGURISUITE, AUTORIDAD CERTIFICADORA, PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.</p> <p>2.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO 40 WEB/TELEFÓNICO)</p> <p>3.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE.</p> <p>4.-PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p>	SOFTWARE	\$1,196,433.28
		<p>5.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SEGURIDATA. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.</p> <p>6.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLADORES. MÁXIMO 5 PARTICIPANTES.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO</p>		

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

	ENTREGABLES: UNA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SEGURIDATA Y EQUIPO CRIPTOGRAFICOS, ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS. (ASL).		
--	--	--	--

De lo anterior se desprende que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación de la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS MARCA SEGURISUITE por la cantidad autorizada de \$1,196,433.28 (un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.



El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

Las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V." por lo que es la única opción para tal contratación, el hecho de querer contratar el servicio con una empresa distinta conlleva a adquirir la infraestructura de Firma Electrónica, lo cual contiene 2 equipos criptográficos así como los software que estos equipos criptográficos leen para el debido funcionamiento, lo cual sería costoso y desecharía la que ya se tiene.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Cabe mencionar también que, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", no cuenta con distribuidores que ofrezcan pólizas de soporte y mantenimiento, ya que dicho proveedor tiene los derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información, en atención a que cuenta con lo siguiente:

1.- Registro Público del Derecho de Autor

Para efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción 1, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la Versión cuyas especificaciones

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con los siguientes datos, los cuales se entregaran en copia simple:

NÚMERO DE MARCA: 03-2016-020509363700-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL):

SEGURISUITE REGISTRO: 1311199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Así entonces, se desprende que en el mercado solo el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V." el único que cuenta con la Titularidad de los Derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información mismos que en su momento fueron adquiridos por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y de igual manera, es el único que ofrece pólizas de soporte y mantenimiento sobre ese software en específico, lo cual se acredita con el Registro Público del Derecho de Autor así como Título de Registro de Marca ante El IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial antes mencionados, por ello, el contrato sólo pueda celebrarse con este, por lo que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,"

Así entonces, se considera conveniente que la contratación que nos ocupa, se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en su lugar, seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Expuesto lo anterior, enviamos esta solicitud que se pone a su consideración para que resuelva en el ámbito de sus facultades y atribuciones

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... "(SE REPRODUCE)

(C)

Según lo expuesto en el oficio antes transcrita, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; es así que mediante número de oficio **SGG/DAD/1019/2023** y justificación anexa al mismo en la cual el titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación de “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**” solo puede llevarse a cabo con el proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**” ya que es el único que cuenta con la Titularidad de los Derechos exclusivos de software que hace posible la certificación y firma de información, ofreciendo pólizas de soporte y mantenimiento sobre ese software en específico, mismo que lo acredita con el Registro Público del Derecho de Autor así como Título de Registro de Marca ante El IMPI. Así mismo cumple con los plazos, condiciones, así como todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación de “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, con alguna otra persona y/o empresa diversa al proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**”, se requiere que la adquisición solicitada se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

III. De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p> <p>El proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V." es el único que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Título de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUITE, por lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado</p>
----------	---

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

	de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor que cuenta con los derechos exclusivos para ofrecer la renovación solicitada, además, de llevarse a cabo un procedimiento diferente a la Adjudicación Directa por Excepción, se generarían gastos innecesarios, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la titularidad de los derechos para proporcionar la renovación que nos ocupa.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación al servicio solicitado Soporte y Mantenimiento de Firma electrónica, " SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V " cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Título de Registro de Marca y Carta de Exclusividad del servicio cuya contratación es requerida. Motivo por el cual a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción que realizará la contratación con oportunidad y atendiendo a las características requeridas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000784/2023 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Al realizarse la contratación de la "Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de Plataforma de Firma Electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca SEGURISUITE " mediante el procedimiento d Adjudicación Directa por Excepción no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna persona toda vez que el único proveedor que cuenta con los derechos exclusivos



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

	para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor “ SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. ”
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. ”, sin que existan registros al respecto. Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación de la “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 2°, 5°, 12 fracción I, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 26 fracciones VIII, XXXIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en los artículos 1°, 2°, 6° fracción III inciso a), 8° fracciones I, VII y IX, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación de la “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, requerida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000784/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación de la “**Renovación de Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000784/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$1'196,433.28 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A.



AD-17-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

correspondiente, con el proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**Renovación de la Póliza de Mantenimiento Anual de plataforma de firma electrónica y la autoridad certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios marca Segurisuite**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000748/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”